



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

19 SEP 2016

1033- - - -

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado para seleccionar los ganadores del concurso PREMIO DISTRITAL DE CUENTO, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

La Subdirectora (E) de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”, la Resolución 978 del 05 de septiembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso **PREMIO DISTRITAL DE CUENTO** se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación en el concurso **PREMIO DISTRITAL DE CUENTO**.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. de la cartilla del concurso **PREMIO DISTRITAL DE CUENTO**, el valor del estímulo es de treinta millones de pesos moneda corriente (\$30.000.000,00 m/cte) distribuidos en seis (6) estímulos de cinco millones de pesos moneda corriente (\$5.000.000) cada uno.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 29 de abril de 2016, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron trescientos dieciocho (318) propuestas.

Que el día 02 de mayo de 2016, se recibió de manera extemporánea una propuesta, que se registró con el código PDC319.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 02 de mayo de 2016, el listado de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 25 de mayo de 2016, el listado de inscritos aclarado.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES



1033- - -

RESOLUCIÓN

(19 SEP 2016)

Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que amparaban los reconocimientos económicos de los jurados se registraron como proceso en curso, por lo cual se hace necesaria la reposición de los referidos CDP.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del estímulo otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso **PREMIO DISTRITAL DE CUENTO**, Convocatoria de Literatura 2016 del Programa Distrital de Estímulos a:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
PDC008	AFROMAN	ADRIANA ARJONA ARCINIEGAS	C.C. 52.619.163	Cinco Millones de Pesos m/cte (\$5.000.000)
PDC174	Y UN DÍA NO VOLVIÓ ...	RODRIGO ANDRES ROGELIS RINCON	C.C. 1.121.865.927	Cinco Millones de Pesos m/cte (\$5.000.000)
PDC205	LAS TEJAS VIEJAS	MARCO FIDEL SANCHEZ PARRA	C.C. 19.109.308	Cinco Millones de Pesos m/cte (\$5.000.000)
PDC240	HISTORIA DE UN SANCOCHO	HAMILTON BARRIOS ORDOÑEZ	C.C. 80.773.573	Cinco Millones de Pesos m/cte (\$5.000.000)
PDC003	OCTAVIO	ANDRES FRANCO HARNACHE	C.C. 1.030.559.063	Cinco Millones de Pesos m/cte (\$5.000.000)
PDC210	FEBRERO	CAMILO ALBERTO VERGARA PEÑA	C.C. 80.094.965	Cinco Millones de Pesos m/cte (\$5.000.000)

PARÁGRAFO 1º: El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, entregar el estímulo a:

Nº de Inscripción	Concursante	Nombre de la Propuesta
PDC095	LAURA LARSON	AL OTRO LADO DEL PUENTE
PDC102	IGLU BLANCO	EINE KLEINE NACHT... BANG!



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1033- - - -
19 SEP 2016

N° de Inscripción	Concursante	Nombre de la Propuesta
PDC157	OLIVIA ANTONIA	MALAK

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: **“Se realizará un único desembolso equivalente al ciento por ciento (100%)** del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto”.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2888
Objeto	Premio Distrital de Cuento. Reemplaza CDP 951 por proceso de armonización presupuestal.
Valor	\$30.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127. Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	29 de junio del 2016

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el numeral 19. DEBERES DE LOS GANADORES de la cartilla del concurso, **“PREMIO DISTRITAL DE CUENTO”**.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5°: Notificar el contenido de la presente Resolución al concursante seleccionado como ganador.

ARTÍCULO 6°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
19 SEP 2016

1033- - - -

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **19 SEP 2016**

MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

hw
mp
Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: José Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Área de Convocatorias
Albio
ma



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES